

ticia é Instruccion Pública, queda nombrado Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.

Dado en Santo Domingo á los 10 dias del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.

---

Núm. 1285.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Justicia é Instruccion Pública, al ciudadano José de Jesús Castro.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio Maria González, Presidente de la República.

En uso de las facultades que me confiere el inciso 7º del artículo 59 de la Constitucion del Estado,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano José de Jesús Castro queda nombrado Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en Santo Domingo á los 10 dias del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion. Ignacio M. González.

---

Núm. 1286.—DECRETO del P. E. convocando las AA. EE. para elegir Diputados al Congreso, Alcaldes y Ayuntamientos.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República.

Vistos los artículos 109, 111 y 113 de la Constitucion, y oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Art. 1º. Quedan convocadas las Asambleas Electorales para el 1º de Mayo entrante, con el fin de que elijan los Dipu-